

**FEDERACIÓN DE HALTEROFILIA
DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

Sr. Presidente de la Comisión Gestora:

Visto que, según comunicación de esa federación, ninguna persona del censo ha presentado candidatura para formar parte de la Junta Electoral, ni ha aceptado la designación ninguna persona electora.

Visto lo dispuesto en el artículo 9.6 de la Orden electoral, según el cual “en el caso de que las personas designadas por la asamblea general no acepten su cargo o, habiéndolo aceptado, dimitan todas las titulares y suplentes, el órgano competente en materia de deporte podrá adoptar las medidas oportunas para su composición y constitución”.

La Dirección General de Deporte ACUERDA designar a D. Alberto Fourrat Calatayud, para que realice las funciones de la Junta Electoral de la Federación de Halterofilia de la Comunitat Valenciana, que ejercerá de manera unipersonal.

En Valencia, a 8 de julio de 2026.

Por la Dirección General de Deporte